

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Figueras, trimestre. 2 pesetas.	Extranjero, un año.. . . . 12'50 pesetas.
Resto de España, id. 2'50 "	Número suelto. 0'18 "
Ultramar, un año.. . . . 11 "	Id. atrasado. 0'23 "

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 No se devuelve ningun original, aunque no se inserte.
 Los pagos de suscripcion, anuncios y comunicados deben hacerse por adelantado, ó directamente en metálico, por medio de corresponsales, libranzas ó sellos de franqueo, en este caso en carta certificada.

Figueras 20 de Noviembre de 1886.

¡TE DEUM LAUDAMUS!...

¡Acciones de gracias incesantes al Dios de las misericordias, que movido por las oraciones de la España católica, no ha querido afligirla y duramente castigarla, quitándole su amado Príncipe D. Jaime!

A este fin los tradicionalistas de esta ciudad harán celebrar el domingo próximo, 21 del actual, en la Iglesia del Colegio de M. M. Escolapias un solemne Oficio á las 11 de la mañana, cantado por el Coro del Centro de Católicos, con exposicion de S. D. M. y sermon, y *Te-Deum* despues del Oficio. Si se acordara una representación que se ha solicitado.

Invita á todos los católicos á tomar parte en este acto de accion de gracias

La Comision.

Figueras 17 de Noviembre de 1886.

Este anuncio publicó la Comision encargada de preparar la fiesta que se celebrará mañana, porque esperaba obtener el permiso para el sermon y el *Te-Deum*, ya que se ha cantado este en Madrid y en otras muchísimas iglesias. Pero, habiéndosele comunicado en la tarde del jueves que el Sr. Obispo no ha creído conveniente que hubiera sermon en el Oficio, ni se cantara *Te-Deum* despues, lo hace público, rectificando el anuncio,

La Comision.

Figueras 20 de Noviembre de 1886.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS.

Con el presente inauguramos una serie de articulos en los cuales nos proponemos desenvolver algunas sencillas cuestiones acerca de la vida religiosa. Aunque pobrísima la pluma que se atreve á tratar materias tan interesantísimas, sobre las que existen tantas y tantísimas obras y trabajos por parte de célebres y católicos escritores y publicistas; al considerar que no siempre son leídas de todos, nos ha parecido noble tarea extraer siquiera las principales cuestiones. Animados solamente de este buen deseo, estudiaremos ante todo la vida religiosa, para pasar despues á refutar los argumentos aducidos en contra

las órdenes religiosas, las cuales justificaremos para terminar haciendo una pequeña reseña histórica de los inmensos beneficios de que les es deudora la humanidad.

I.

La Iglesia como sociedad perfecta que es, reúne todos los requisitos y caracteres de una verdadera sociedad: ella tiene sus miembros unidos moralmente entre sí con la aspiracion á un fin comun para cuyo consecucion tienen los medios á ella conducentes. Mas, cristianos, que son los miembros de esta sociedad, vienen á dividirse en dos clases: unos que solo cumplen los deberes comunes á todo cristiano y otros que aspirando á mayor grado de perfeccion se obligan á la observancia de ciertas reglas no obligatorias á todo cristiano: de ahí la distincion entre seculares y regulares. Parte ella, de la diferencia que jos del entre los primeros y los segundos. El Evangelio: los primeros obligados á todos; los segundos los siguen obligándose á su cumplimiento por medio del voto. En la observancia de estos últimos está el fin y objeto de la vida religiosa.

No podemos extendernos en consideraciones sobre cuanto acabamos de insinuar. Sabidos son los consejos que constituyen la vida de perfeccion: el hombre que siguiendo la vocacion divina abraza el estado religioso, renuncia á los placeres de la carne, no solo los ilícitos, cuya prohibicion compete á todo cristiano, sino hasta los permitidos á los cristianos que abrazan el estado del matrimonio; tal viene á ser el voto de castidad que hacen los religiosos. Ya nos lo dice S. Pablo: «El que se casa hace bien, pero el que pudiendo resistir los atractivos de la carne, se conservase en el estado de virginidad, hace mucho mejor.» La Iglesia ha permitido siempre y Jesucristo elevó á la categoría de sacramento al matrimonio, pero siempre ha considerado como estado más perfecto el de virginidad que abrazan los que siguen la vida de perfeccion. Es otro consejo evangélico la renuncia de nuestra voluntad y amor propio; ya nos lo dijo el mismo Jesucristo: «Quien quiera seguirme coja la cruz y nieguese á sí mismo»: de ahí el voto de obediencia más estricta que á los demás cristianos que hacen los religiosos al renunciar por completo á su propia voluntad. Finalmente, permitido nos es á los cristianos el uso y disfrute de los bienes terrenales dentro la legítima esfera; pero los religiosos renuncian á ellos por el voto que hacen de pobreza: ya nos lo dice S. Mateo: «Si quieres ser perfecto anda, vende tus bienes, dalos á los pobres con lo cual encontrarás un tesoro en el cielo.» Tales son los tres votos que constituyen la esencia de la vida religiosa. Institucion divina como es la vida

monástica por cuanto acabamos de ver, pues, su objeto estriba en la observancia de los consejos del evangelio, el cual viene á ser el reflejo de la nota de santidad que reúne la Iglesia católica: en ella está el ejercicio en grado heroico de las virtudes cristianas. Por esto no podía dejar de aparecer desde los primeros albores del Cristianismo y continuar hasta la consumacion de los siglos. Quiérenla ver algunos escritores ya en ejercicio en la vida de los Apóstoles, y efectivamente, si nos detuviéramos en su exámen podríamos ver como no falta en ella ninguno de los requisitos esenciales al estado religioso: pero prescindiendo de ello la vida religiosa aparece en los tiempos primitivos del Cristianismo en Jerusalen, en donde multitud de cristianos despues de haber vendido sus bienes y renunciado por completo al mundo, allí vivian obedeciendo á los Apóstoles. Por lo demás hecho histórico constante en la Iglesia es la vida monástica: la vemos en Oriente bajo los nombres de *desiertos* y *eremitismo*; en Occidente llegando á su apogeo con la regla del legislador S. Benito dada en 515, cuyos hijos se esparcen admirablemente propagando la Religion al par que sembrando el bienestar moral y material de los pueblos y civilizándola á las naciones é individuos con la destruccion de los restos que aun quedaban del antiguo Paganismo: sufre nuevas reformas la vida religiosa en los siglos xi y xii, en el cual aparecen las órdenes militares, pues, las necesidades de la época exigian la union de la disciplina del soldado con el carácter religioso para la lucha que entonces libraba la cruz contra la media luna para resistir las invasiones musulmanas: en el siglo xiii el estado social de entonces hacia necesarias á la sociedad las nuevas órdenes mendicantes que imprimen nuevo carácter á la vida religiosa, y de ahí las órdenes, jamas bastante elogiadas, de los franciscanos y dominicos, debidas á los insignes Francisco de Asís y Domingo de Guzman: vemos tambien en los siglos xv y xvi aparecer nuevas órdenes religiosas que vienen á satisfacer las nuevas necesidades que cada día iban sintiéndose, entre las cuales descuella la inclita Compañia de Jesús hoy con razon titulada el estandarte del Papado y cuya gloriosa historia é importantes hechos nadie desconoce; y finalmente en los siglos xvi y posteriores se crean nuevas órdenes con el nombre de capuchinos, escolapios, Padres de S. Felipe Neri, de San Vicente de Paul, Hermanos de San Juan y otras que seria largo enumerar.

G.

LA GRAN NOVEDAD.

VI.

La cuestion dinástica, lector amigo, no es fortuna, un laberinto en que solo pueden salir los sabios del calibre de D. Miguel Servet. Sin más que despejarla de ciertos ataraxas que la desfiguran y oscurecen, en vez de aclararla, á cualquiera es dado penetrar en su fondo y comprenderla.

Que *Te-Deum*, antes de Felipe V, no impidió á las hembras la subida al trono, es un hecho que no puede negarse; pero es otro hecho que el *Auto acordado* de 1713 sin excluir á las hembras, las admite sólo despues de acabadas *íntegramente* todas las líneas masculinas de los hijos de Felipe V; ó sea cuando falte varon agnado de esta descendencia.

Cítese ahora una ley, (que lo sea en efecto) anterior á la muerte de Fernando VII, y derogatoria de la *fundamental* de 1713... ó de lo contrario hay que admitir que, *esta* *era* *la* *legislación*, cuando quedó vacante el trono, con razon, innumerales carlistas.

«Para otros no era necesario tanto: bastábase saber que no fundiéndose y conciliándose las dos ramas de la Real familia, en D. Carlos estaba la representacion genuina de los únicos principios salvadores de España, la única bandera que lógicamente podía hacer frente á la revolucion; que Don Carlos era la viva personificacion de la causa tradicional, que contaba con medios morales y materiales de salvacion en la deshecha borrasca....»

«Vacío el trono, y volcado, bastábales saber á muchos no tener ellos la culpa de que la dinastia caída no representara los buenos principios, cuando antes bien lo habían inútilmente procurado; que por una lealtad exagerada á las personas podían incurrir en traicion á los principios, á los cuales debían antes que todo, defender en tan decisivo trance, cuando estaban duramente combatidos y conculcados, y sus decididos y generosos defensores, no en próspera fortuna, sino envueltos en la común, universal desgracia.»

Hé ahí el eco de una voz que, al terminarse el año de 1872, resonaba en la Academia Española sobre la tumba de Aparisi. La voz de un hombre «que apurados los medios de conseguir..... la fusion de la Real familia, tardó en aceptar puesto en las candidaturas carlistas para diputados, porque sobre ello escribió á la Reina destronada, y á toda costa quiso aguardar su respuesta. La cual..... fué, como suya bondadosa; y... en sabiéndolo D. Carlos, y no por el interesado, se dignó alabar encañadamente aquel buen proceder para con su augusta tía, la desventurada señora, digna de mayor suerte que la de haber sido reina por obra y gracia de los liberales.»

Sin necesidad de pronunciar su nombre ¿quién no vé en las palabras copiadas el retrato de un hombre de todos conocido? Así hablaba en efecto D. Cándido Nocedal, el mismo de quien el señor Sánchez asegura, que «ha muerto sin creer en el derecho de don Carlos.»